

Señor

JUEZ 78 CIVIL MUNICIPAL / 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref. PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRÁNSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP contra EDGAR ENRIQUE MUÑOZ ORTIZ y OTROS.

Expediente No. 2020-555

EDNA MARIA GUILLEN MORENO, en mi calidad de apoderada sustituta de **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONALSA ESP** dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto del 12 de abril de 2021, respetuosamente me permito aportar avalúo actualizado del predio LA PALMA identificado con la matrícula inmobiliaria 315-12221, elaborado por INGENIERIA LEGAL, junto con los documentos que acreditan al perito JEASSON MANUEL ALFONSO ZORRO como evaluador y que se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA).

Adjunto avalúo con documentos en 37 folios.

Señor Juez,



EDNA MARIA GUILLÉN MORENO

C.C.No.51.876.011 de Bogotá

T.P.No.59.295 del C.S.J.

eguillen@yanezabogados.com

Calle 113 No. 11A– 15 de Bogotá